

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013-00293 00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICION
DEMANDANTE:	NACION- MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO:	JHON ENCI LINCE MARTINEZ
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Mediante auto del 30 de mayo de 2014 el Despacho admitió la demanda de la referencia y ordenó notificar al demandado JHON ENCI LINCE MARTINEZ en la forma prevista en los artículos 315 a 320 del Código de Procedimiento Civil.

Posteriormente, se requirió a la parte actora para que se sirviera realizar las gestiones necesarias para efectos de cumplir con las ritualidad de la notificación personal del ejecutado, a lo que se obtuvo como respuesta por el ejecutante mediante memorial de fecha 6 de abril de 2015, que se desconocía el domicilio actual del accionado, y que por tanto bajo la gravedad de juramento solicitaban al despacho se emplazara el mismo de conformidad con el artículo 318 del CPC.

Vistas así las cosas el juzgado, **RESUELVE:**

1.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 291 y 293 del Código General del Proceso, se ordena emplazar al señor JHON ELCI LINCE MARTINEZ.

2.- Dicho emplazamiento se surtirá conforme a los lineamientos de las normas precitadas, se publicará en día domingo, en la prensa (El Mundo o El Colombiano) o en los demás casos esta podrá hacerse cualquier día

entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche, a cargo de la parte interesada.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador *ad litem*, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20 DE ABRIL DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario